Montevideo, 27 de noviembre de 2017.-

**CONSULTA 1:** En dormitorios médicos y de personal de guardia y habitaciones de hotel realizar: tendido de camas e higiene general del área, y la consulta, en este punto los operarios deben ser Auxiliares con Titulo habilitado por  MSP.

**RESPUESTA 1**:Los dormitorios destinados a médicos y personal de guardia, y las habitaciones de hotel (internación de pacientes sin cuidados de enfermería) son espacios que se encuentran comprendidos dentro del Área de Internación, siendo por tanto Área de Enfermería. Según lo establecido en hoja 12 de Memoria Descriptiva, la limpieza de los mismos debe ser realizado por Auxiliares de Servicio.

**CONSULTA 2:** La limpieza profunda de todas las áreas de intendencia, se deberá realizar fuera del horario ambulatorio, y la consulta ¿el horario ambulatorio es de 7:00 a 19:00 hs?

**RESPUESTA 2**: De acuerdo a lo establecido en página 17 de Memoria Descriptiva, el horario ambulatorio es de 7:00 a 19:00 hs aproximadamente.

**CONSULTA 3:** En el horario ambulatorio, el personal a proporcionar es para mínimo tareas de mantenimiento, y de ser así especificar los sectores.

**RESPUESTA 3:**  No queda clara la pregunta. Según lo establecido en páginas 14 y 15 de Memoria Descriptiva, “Con la oferta se deberá suministrar planes de ejecución incluyendo descripción de todas las tareas, incluyendo frecuencia y horario con las que se desarrollarán las mismas, así como el personal que la oferente asignará a cada una de ellas. Debe especificarse para cada uno de los Sectores como por ejemplo: Policlínicas, Emergencia, Áreas Administrativas, Estacionamiento, etc.. Asimismo, deberá informarse la dotación mínima por Área y por Servicio, las 24 horas los 365 días del año.”

**CONSULTA 4:** En el ART 2, en el punto 5 para el renglón 1, deberemos de informar la dotación mínima por Área y por Servicio las 24 horas los 365 días del año, y la consulta es : esto va a variar en base a la percepción de cada Empresa y a su estimación, en lo cual la cotización puede ser muy dispar y difícil de comparar a nuestro entender, dado que nuestro rubro se caracteriza en cotizaciones por VALOR HORA HOMBRE, en sus diferentes categorías y en sus horarios donde se incluye nocturnidad en las horas necesarias que comprendan este horario

**RESPUESTA 4:**  Cada empresa  deberá definir su plan de ejecución y cotizar según la dotación necesaria para cumplir con el mismo y así con el objeto del llamado. Las características del Servicio que se licita surge claramente del llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo al artículo 11 Evaluación de las propuestas del Pliego de Condiciones.

**CONSULTA 5:** En el ART 3. COTIZACION, se deberá cotizar precio “paquete”, bien esto también puede variar de una Empresa a otra como se van a basar en esto en la cantidad de operarios que cada oferente oferte por sector, por turno y por día ?

**RESPUESTA 5:** La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo al artículo 11 Evaluación de las propuestas del Pliego de Condiciones.

**CONSULTA 6:** ART 4, ACTUALIZACION DE PRECIOS, para el renglón 1, la paramétrica de ajuste es 70 % de salario y 30 % de IPC, para nuestro sector consideramos que esta paramétrica no acompaña el periodo de 5 años de licitación, dado que nuestro peso mayor es la mano de obra y para poder acompañar nuestros aumentos, debemos de comenzar cotizando un valor muy alto para cubrir los aumentos  de salario en años venideros y con esto corremos el riesgo de quedar descalificado en nuestra cotización. La sugerencia en cuanto a la paramétrica la que más nos acompaña es 100 % salario, o en su defecto 80 % de laudo y 20 de IPC, donde el valor si bien es elevado al comienzo no sería demasiado como para quedar fuera de competencia con los colegas en el mercado.

**RESPUESTA 6:** La paramétrica establecida es la que forma parte de las condiciones del llamado. Debe tenerse presente que según lo establecido en el Art. 4 “No se admitirán otras paramétricas de ajuste”.

**CONSULTA 7:** ART 10. OFERTAS, las cotizaciones deberán ser en forma online a través del sitio WEB de Compras Estatales ( SICE), en este punto consideramos que si bien se puede enviar la hoja de cotización, toda la documentación a enviar es muy pesada los archivos y probablemente todo lo que debemos de enviar abarcando desde el punto 1 al 14 del ART. 2 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN, no se puedan cargar, por lo que solicitamos poder además enviar toda la documentación y la oferta grabada en CD o PENDRIVE , en sobre cerrado antes de la subida de la oferta a  la plataforma al sector COMPRAS DEL BSE, de esta manera nos garantizamos que todo se ha entregado

**RESPUESTA** **7**: El único medio válido para la presentación de las propuestas es el establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

**CONSULTA 9:**  ART 11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Los principales factores para la comparación de las propuestas son Precio, hasta un máximo de 60 puntos. El puntaje a otorgar a cada oferente tendrá relación inversamente proporcional al precio ofertado, asignando 60 puntos al que ofrezca menor precio, y la consulta es, ¿cómo van a comparar esto?, si cada oferente maneja cupos de operarios distintos por ejemplo, pueden cotizar 50, 50 o 80 operarios y el precio final paquete es totalmente distinto, o sea no es comparable.

**RESPUESTA 9:** La forma en que se realizará la evaluación de las propuestas surge claramente del Art. 11 del llamado. Cada empresa definirá los insumos y RRHH necesarios para cumplir con el objeto del llamado y deberá ofertar un precio paquete por ello. Esos precios paquete son los que se considerarán en la evaluación de las ofertas y no el cupo de operarios que cada una se compromete a destinar al Servicio.

**CONSULTA 10:**  En el mismo ART 11, menciona Pago por encima del laudo,  consideramos que el BSE debería de especificar el porcentaje a aplicar de sobre laudo y si es obligatorio, que consideramos que si, sino es lo mismo como comparan los precios cotizados ?, o sea un oferente lo aplica y otro no y la oferta sin duda queda totalmente incompetente.

**RESPUESTA 10:** La forma de evaluación del factor pago por encima del laudo surge del art. 11 del Pliego de Condiciones Particulares.

**CONSULTA 11**: Solicitamos informar si el BSE suministrará: comedor, lugar para descanso, duchas, vestuario y SSHH para el personal de la empresa adjudicataria.

**RESPUESTA 11**: Solicitamos informar si el BSE suministrará: comedor, lugar para descanso, duchas, vestuario y SSHH para el personal de la empresa adjudicataria.

**CONSULTA 12:** Solicitamos informar si el BSE suministrará un local para acopiar productos, herramientas y maquinaria de la empresa adjudicataria.

**RESPUESTA 12:** existen locales para tal fin. Son el 0.326 y 0.343.

**CONSULTA 13**: Piscina. La empresa adjudicataria deberá también realizar la limpieza de la piscina? En caso de ser afirmativo, hay algún producto específico a considerar?

**RESPUESTA 13:** Si Los productos para el mantenimiento de la piscina, se especificarán en el manual de uso y mantenimiento

**CONSULTA 14:** Solicitamos se nos informe la cantidad metros cuadrados totales que se enjardinará.

**RESPUESTA 14:**

|  |  |
| --- | --- |
| ÁREAS VERDES | ÁREA |
|  | M2 |
| **PAVIMENTOS PERMEABLES (PLAZAS DE GARAGE)** |  |
| ESTACIONAMIENTO 1 | 194,15 |
| ESTACIONAMIENTO 2 | 186,55 |
| ESTACIONAMIENTO 3 | 185,69 |
| ESTACIONAMIENTO 4 | 452,89 |
| ESTACIONAMIENTO 5 | 310,03 |
| ESTACIONAMIENTO 6 | 46,09 |
| ESTACIONAMIENTO 7 | 119,36 |
| ESTACIONAMIENTO 8 | 55,09 |
| ESTACIONAMIENTO 9 | 73,69 |
|  |  |
| **PATIOS** |  |
| PATIO 1 | 687,22 |
| PATIO 2 | 603,1 |
| PATIO 3 | 1436,15 |
| FONDO | 1896,6 |
|  |  |
| CESPED |  |
| CANTERO EMERGENCIA | 71,54 |
| CANTERO PESSARO | 784,29 |
| CANTERO POLICIAL | 362,26 |
|  |  |
| TOTAL | 7464,7 |

**CONSULTA 15:**

|  |
| --- |
| En la visita técnica se dijo que el BSE iba a suministrar un manual de mantenimiento posterior a fin de obra. Agradecemos nos lo entreguen previo a la presentación de las ofertas, a los efectos de conocer y considerar las condiciones técnicas y exigencias a ser requeridas. |
| **RESPUESTA 15:** Estará disponible al final de la obra. |

**CONSULTA 16:** Solicitamos informar la cantidad de camas que se prevé disponer en el Sanatorio, a los efectos de calcular cantidades de: residuos a generar, operarios de limpieza, productos de limpieza, etc.

**RESPUESTA 16:** El nuevo edificio donde regirá el presente llamado, contará en total con 150 camas de internación según el siguiente detalle:

1. Se habilitará las 100 camas distribuidas en los niveles 3 y 4.
2. De las 50 camas ubicadas en el nivel 5, 25 estarán operativas y se destinarán al hotel de pacientes.
3. Las restantes 25 del nivel 5 se prevé que estén bloqueadas.

**NOTA: El actual edificio de CSM cuenta con 97 camas de internación y su porcentaje de ocupación histórico ronda el 60%, situación que no se prevé sea modificada con el cambio de sede.**

Atte,

**Karen Peláez** –División Logística

**Compras Central**

**Banco de Seguros del Estado**